ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/02-10-2018 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN, PARA LA CREACIÓN DE LAS NUEVAS ÁREAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE ARCHIVO, DE ACUERDO A LA LEY.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIONES IV, IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 6, 7 FRACCIÓN I, IX, XII, XV Y XXIII, 9 FRACCIONES I Y VII Y 11 FRACCIONES IV, VII, VIII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

C O N S I D E R A N D O

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción I de la Ley 586 de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y el artículo 7, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el cual señala que dentro de las atribuciones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, está el de aprobar las reglas técnicas para la substanciación de procedimientos, evaluación de medidas de atención y protección y la demás normatividad interior necesaria para su organización y funcionamiento.

Que conforme al artículo 11 del Ordenamiento Interior de esta Comisión Estatal, el Secretario Ejecutivo tendrá la facultad de revisar y en su caso proponer modificaciones a la estructura básica de la organización de la Comisión.

Que el día diecinueve de diciembre del año dos mil siete, mediante publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, se publicó el Decreto número 371 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley 586 de la Comisión

Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en materia anticorrupción, mediante el cual se adicionan treinta atribuciones a las ya existentes a la Contraloría Interna de este Organismo Autónomo. Motivo por el cual, se requiere una reestructura por cuanto hace a la Contraloría Interna a efectos de que lleve a cabo su labor de manera correcta.

Que conforme a los Lineamientos para catalogar, clasificar y conservar los documentos y la organización de archivos, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave y la Ley General de Archivo, es que resulta necesaria la creación de nuevas áreas para llevar a cabo la sustanciación de los procedimientos previstos.

Que una de las atribuciones del Pleno de este Organismo Autónomo es el de aprobar la estructura orgánica y sus modificaciones, así como el catálogo de puestos; tal como lo señala el numeral 7, fracción XV de la Normatividad Interior, por lo que han tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/02-10-2018

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de modificación de la estructura orgánica de la Comisión, para la creación de las nuevas áreas de la Contraloría Interna, Unidad de Transparencia y Unidad de Archivo, de acuerdo a la Ley.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Ejecutivo a la Unidad Administrativa, para que en cumplimiento al artículo 24 fracción IV y X del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas proceda a notificar al personal las modificaciones a la Estructura Orgánica, hasta en tanto no se modifique el Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que se remita a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para los efectos procedentes.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA

LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

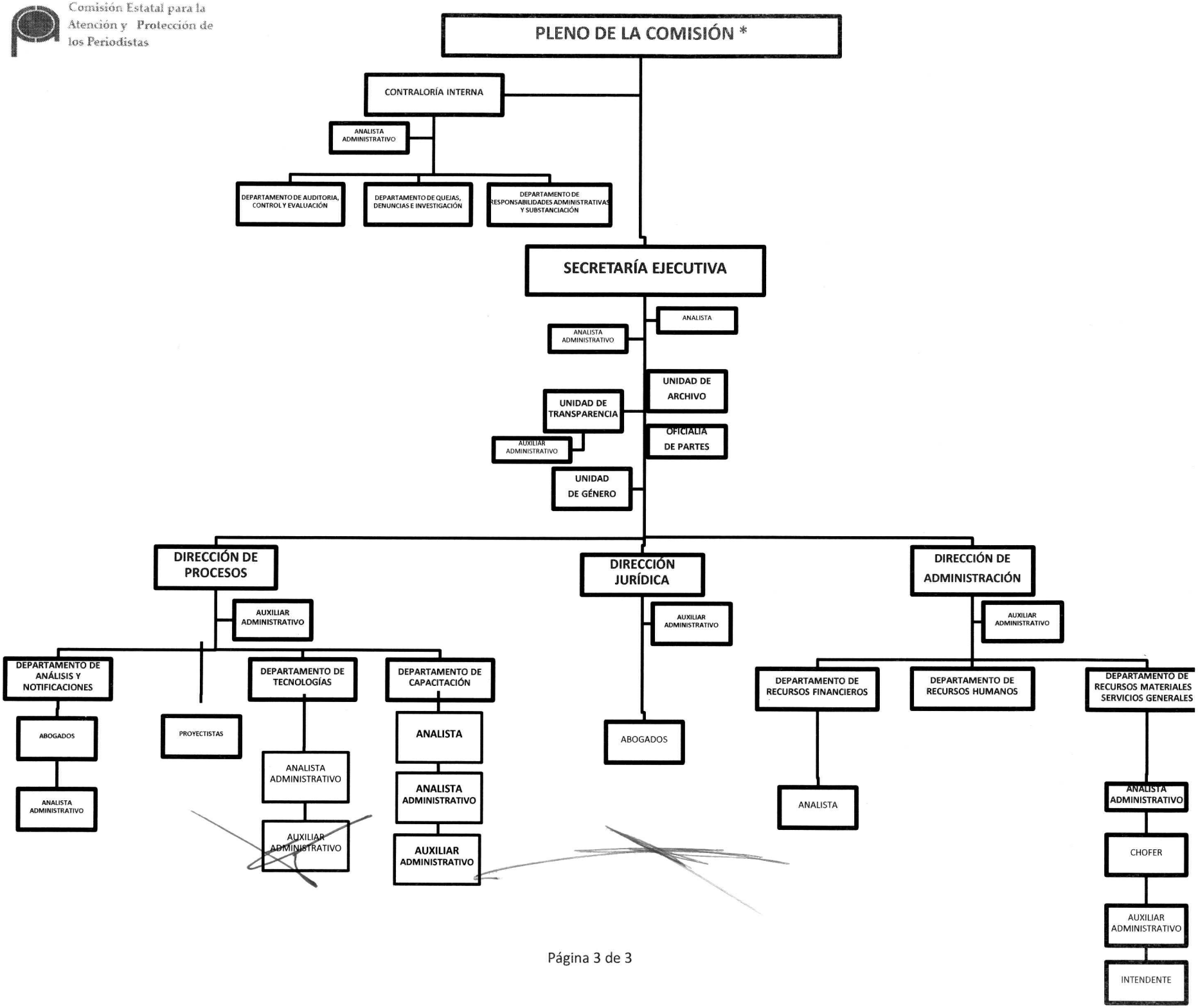
PLENO DE LA COMISIÓN *
CONTRALORÍA INTERNA
ANALISTA ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA, CONTROL Y EVALUACIÓN
DEPARTAMENTO DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN
DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUBSTANCIACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
ANALISTA
ANALISTA ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE ARCHIVO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIALÍA DE PARTES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y NOTIFICACIONES
ABOGADOS
ANALISTA ADMINISTRATIVO
PROYECTISTAS
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
ANALISTA ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN
ANALISTA
ANALISTA ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ABOGADOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
ANALISTA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS GENERALES
ANALISTA ADMINISTRATIVO
CHOFER
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
INTENDENTE